



**Boletín del Task Force de Energía**

**21 de Abril 2016**

**Novedades en Materia de Cumplimiento de las Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos en la importación.**

**Nuevas regulaciones aplicables a la importación de petrolíferos.**

Desde el 1° de abril de 2016, diversos productos petrolíferos importados a México deberán cumplir con las especificaciones de calidad que hasta entonces sólo resultaban aplicables a los petrolíferos nacionales, establecidas en la NOM-EM-005-CRE-2015, en adelante, las "Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos" ("Especificaciones de Calidad").

Entre ellos, se encuentran la gasolina para aviones; gasolina; gasoil (gasóleo) o aceite diésel y sus mezclas; fueloil (combustóleo); turbosina (keroseno, petróleo lampante) y sus mezclas.

Ello, derivado del "Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior" publicado el 1° de abril en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se impone el cumplimiento de Especificaciones de Calidad en la importación diversos petrolíferos.

Esta nueva regulación supone una carga administrativa adicional tanto para exportadores como para importadores, que deberán asegurar el conocimiento de las Especificaciones de Calidad y garantizar su puntual cumplimiento.

**Para el cumplimiento de las Especificaciones de Calidad los importadores deberán:**

- Acompañar al pedimento de importación un informe emitido por los laboratorios nacionales o extranjeros registrados ante la Secretaría de Economía ("SE").
- Señalar el número del informe en el pedimento correspondiente al lote importado.
- En caso de ser emitido por laboratorio extranjero, la información deberá ser enviada electrónicamente a la SE, para que a su vez sea transmitida al Servicio de Administración Tributaria.

**Registro de laboratorios extranjeros.**

Las personas morales extranjeras podrán solicitar el registro como laboratorios de ensayo y/o pruebas para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones de Calidad a través del siguiente procedimiento:

- Presentar su solicitud ante la SE.
- Evidenciar que el laboratorio esté acreditado por un Organismo de Acreditación signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Laboratorios de Ensayo, de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC MRA); Cooperación de Acreditación de Laboratorios de Asia-Pacífico (APLAC MRA); o de la Cooperación Inter Americana de Acreditación (IAAC MRA).
- Que dicha acreditación sea para efectos de la ISO/IEC 17025:2005 "Criterios generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración".
- Acreditar que cuenta con la capacidad técnica para los métodos de prueba establecidos en la NOM-EM-005-CRE-2015.

El registro de entidades extranjeras será de absoluta importancia para agilizar los procedimientos administrativos para la importación de estos productos.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Alberto Campos y María Luisa Mendoza.

\* \* \* \*

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Task Force de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Task Force de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

**Áreas de Práctica**

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes

## Contactos

### Comercio Exterior y Aduanas:

**José Alberto Campos Vargas**  
jacampos@sanchezdevanny.com

### Task force de Energía:

**José Antonio Postigo Uribe**  
japostigo@sanchezdevanny.com

**Gerardo Prado Hernández**  
gph@sanchezdevanny.com

**Paloma Gómez Pérez de Zabalza**  
pgomez@sanchezdevanny.com

**Guillermo Villaseñor Tadeo**  
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

**Alfonso López Lajud**  
alopez@sanchezdevanny.com

Datos Personales y Tecnologías de la Información

---

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

---

Competencia Económica

---



**Mexico City**  
T. +52 (55) 5029.8500  
[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

**Monterrey**  
T. +52 (81) 8153.3900

**Querétaro**  
T. +52 (442) 296.6400